

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Citación para notificación de decreto de aplazamiento*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Decreto de aplazamiento.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
WU LIN	X1660849L	3782/2008	29/07/2009	00589348164
HUERTA MARTÍNEZ AMALIA	09370551Y	183/2008	31/07/2009	00589348197
REBOLLEDO POSADA LEOPOLDO	20216121H	2579/2008	20/07/2009	00589348045
MOTOS PÉREZ SAÚL	72179895F	32607/2008	20/07/2009	00589348051

Santander, 31 de agosto de 2009.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
09/13168

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Citación para notificación de valoración de bienes y derechos embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local, don González Barcena Francisco Ismael, con NIF: 13730753Y, casado doña Senties Amigo María Jesús, fallecido/a el día 27 de enero de 2006, según certificación registral que aparecen en el expediente administrativo incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del citado y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don González Barcena Francisco Ismael, con NIF: 13730753Y, casado doña Senties Amigo María Jesús, por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 28 de agosto de 2009, la siguiente:

Diligencia de Valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencias de fechas 16 de

febrero de 2009, de la que ya fueron notificados, cuya tasación ha sido efectuada por profesional técnico especializado perteneciente a Tasaciones del Sureste, S. A, de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se les comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor de los inmuebles que nos ocupan se corresponden con:

Finca nº 4.601.

Calificación del suelo de ubicación, respecto al plan general de ordenación urbana: Urbano.

Antigüedad: 89 años (aprox).

Estado de conservación relativo: Malo.

Precio medio estimado por m2 de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 737,00 euros/m2.

Importe valoración: 44.220,03 euros.

Estando a su disposición en la oficina municipal actora, el informe detallado, del que se extraen los resultados globales reflejados, para su examen y comprobación oportuna si fuera necesario.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, representante o en su caso interesados, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos.

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados:

Urbana: piso primero derecha de la casa señalada con el número diez de la calle Convento, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle Vista Alegre Entrehuertas; Este, casa número ocho de la calle Convento; Oeste, casa número doce de la calle Convento; y Sur, calle Convento. Referencia Catastral: 4532019VP3143B0003ZH.

Se halla inscrita al libro 603, Reg. 4, folio 4, finca 4601.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El recaudador general/agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno.
09/13169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Citación para notificación de expediente de responsabilidad subsidiaria.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio